



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 627.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 22 de octubre de 2021

VISTO: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Euclides Acevedo, en los siguientes eventos de la agenda internacional:

- Reunión con el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Su Excelencia Joseph Borrel, a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, los días 27 al 28 de octubre de 2021;
- Reuniones con el Ministro de Asuntos Exteriores español, Unión Europea y Cooperación, su Excelencia José Manuel Albares, y con los embajadores y cónsules generales del Paraguay acreditados en Europa. Además, la firma del Convenio Marco sobre la Circulación del Talento Humano en el Espacio Iberoamericano, en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Primera Secretaria Celia Analía Borba Vargas, Jefa de Mesa Europa I, conformará la delegación que acompañarán al Canciller Nacional en las reuniones citadas precedentemente.

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor de la Primera Secretaria **Celia Analía Borba Vargas**, Jefa de Mesa Europa I del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien acompañará al Canciller Nacional en los diferentes eventos de la agenda internacional, en Bruselas, Bélgica, del 27 al 28 de octubre y en Madrid, España, del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2021.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 Pasajes y 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor de 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____